



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

ORD. N°: 614,

ANT. :

MAT. : En respuesta al OFICIO N° 109865.

PUERTO SAAVEDRA 14 JUL. 2025

DE: RICARDO TRIPAINAO CALFULAF
ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CON COPIA A: MARTA BRAVO SALINAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, me dirijo mediante el presente con el objetivo de informar respecto al OFICIO N° 109054 donde refiere sobre los beneficios sociales y económicos entregados a personas migrantes desde el Municipio de Saavedra.

A modo de contextualizar, en el Municipio de Saavedra contamos con un programa específico denominado Ayuda Social, el cual tiene por finalidad apoyar a personas y/o grupos familiares pertenecientes a la comuna de Saavedra, principalmente a la población de zonas urbanas y/o rurales que presenten altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y escasos ingresos, satisfaciendo sus necesidades para lograr otorgar una mejor calidad de vida. Respecto a ello, las ayudas son otorgadas a personas que se encuentren dentro del 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica y mantengan domicilio en la comuna de Saavedra, sin distinción si son personas migrantes o no, ya que anteriormente se ha otorgado ayuda a personas extranjeras siempre y cuando registren domicilio en Saavedra todo esto en el contexto de lo que indica el reglamento del programa.

Dada la argumentación correspondiente, como programa Ayuda Social no mantenemos datos estadísticos de cuantas personas migrantes se han ayudado, ya que registrando domicilio en Saavedra se les otorga la ayuda social solicitada de igual manera que a otro residente de la comuna, considerando su realidad en terreno y necesidades como tal.

Es cuanto puedo informar respecto a lo solicitado.




RICARDO TRIPAINAO CALFULAF
ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA

LSV/PDR/ANJ

Distribución:

- Indicada.
- Archivo DIDECO
- Archivo Municipal